



ADENDA No: 02
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS No. 01 de 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones, modificaciones y aclaraciones a los pliegos de condiciones del Concurso Público de Meritos No. 01 de 2007, cuyo objeto es: **ES LA SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE AL MINISTERIO, EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y EL SEGURO DE SALUD PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR Y A LAS PERSONAS QUE LE CORRESPONDE AMPARAR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y POR LOS CUALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES Y LO REFERENTE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

PRIMERA: Aclarar y modificar el numeral 1.1 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

1.1. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO INICIAL:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Publicación versión preliminar Términos de Referencia en la página WEB.	27/09/2007 al 07/10/2007	http://www.mincomercio.gov.co
Resolución de apertura	08/10/2007	
Publicación primer aviso	09/10/2007	
Publicación segundo aviso	11/10/2007	
Publicación Términos de Referencia definitivo	22/10/2007	http://www.mincomercio.gov.co
Apertura del Concurso Público de Méritos	22/10/2007 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Área Administrativa.
Consulta y venta de Términos de Referencia	22/10/2007 9:00 A.M. al 31/10/2007 11:00 A.M	
Audiencia de aclaraciones	24/10/2007 10:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 18. Secretaría General
Retiro de Términos de Referencia	22/10/2007 y el 31/10/2007	Los términos de referencia deberá ser retirados en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad



ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
		diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original del pliego de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 29 de Octubre de 2007, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico e-mail: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta el día 29 de octubre de 2007 . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos del presente documento. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al presentes términos de referencia, de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de Concurso Público de Méritos (Entrega de propuesta).	31/10/2007 3:00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	31/10/2007 hasta el 07/11/2007.	
Traslado Secretaría General	09/11/2007 hasta el 16/11/2007.	
Adjudicación	21/11/2007	
Resolución Suspensión	2/11/2007	Resolución No. 2673 de 2007, "Por la cual se ordena suspender el Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007 y se adoptan otras decisiones"

1.1. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO REAPERTURA:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Resolución de reapertura	7/12/2007	
Publicación aviso	8/12/2007	
Cierre de Concurso Público de	13/12/2007 3:00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del



ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Méritos (Entrega de propuesta).		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	13/12/2007 hasta el 17/12/2007.	
Traslado Secretaría General	18/12/2007 hasta el 24/11/2007.	
Adjudicación	27/12/2007	

SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral **1.9.- FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO**, el cual quedará así:

“1.9.- FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO

Las ofertas deberán depositarse en la urna ubicada en el piso 9° Grupo Contratos del Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 de Bogotá D.C, entre las **9:00 a.m. del 22 de octubre y las 3:00 p.m. del 13 de diciembre de 2007.**

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.”

TERCERA: Modificar parcialmente el numeral, **1.14.- PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACION DE PROPUESTAS**, el cual quedará así:

“1.14.- PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACION DE PROPUESTAS

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable para EL MINISTERIO y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y observando los parámetros de evaluación señalados en el Decreto 1436 de 1998 y lo indicado en los presentes lineamientos del concurso.

El plazo para efectuar el análisis y la evaluación de las propuestas, será **entre el 13 de diciembre al 17 de diciembre de 2007.**

Dentro de este plazo EL MINISTERIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, bajo el entendido de que tales aclaraciones y explicaciones no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de las propuestas, ni sirven para completarlas.”

CUARTA: Modificar parcialmente el numeral, **1.15.- TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedará así:

“1.15.- TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Secretaría General ubicada en el Piso 7°. de la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C., por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir **del 18 de diciembre y hasta el 24 de diciembre de 2007**, con el fin de que los Proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser radicadas en el Área Administrativa del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicada en el Piso 9°. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C., dentro del término indicado.



Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas por la Entidad en el Acto de Adjudicación. (Art. 30, num. 8o. Ley 80 de 1993 y Art. 2o. Decreto 287 de 1996).”

QUINTA: Modificar parcialmente el numeral, **1.16.- ADJUDICACION**, el cual quedará así:

“1.16.- ADJUDICACION

A.- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato con formalidades plenas derivado del Concurso de Méritos No. 01 de 2007, para la selección del Intermediario de Seguros el día **27 de diciembre de 2007**, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración del contrato objeto de esta contratación.

El plazo previsto en este ítem podrá prorrogarse antes de su vencimiento por el Ministerio por un término total no mayor a la mitad de inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad lo exijan (numeral 9 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

B.- EL MINISTERIO, notificará por escrito al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás el resultado de la misma.

C.- EL MINISTERIO, se reserva el derecho de contratar la intermediación de los seguros para todos los bienes de la Entidad, o excluir los que a su criterio considere del caso.

D.- EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

E.- El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.”

SEXTA: Incluir notas aclaratorias al numeral 4.2.4. del siguiente tenor:

“NOTA 1 : Se aceptará como experiencia en el manejo del programa de seguros la póliza de hospitalización y cirugía, **siempre y cuando en este acápite se adjunte fotocopia de la(s) pólizas (s) que hayan manejado, en las cuales se demuestre claramente que la vigencia de la misma es mínimo de un (1) año,** de lo contrario no se aceptará y deberá tratarse de la póliza de salud para funcionarios que prestan sus servicios en el exterior.

NOTA 2: Para la póliza de Manejo Global el Ministerio acepta la experiencia de infidelidad y riesgos financieros”

SEPTIMA: Se modifica el numeral **4.4.CRITERIOS DE DESEMPATE**, el cual quedará así:

“4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se preferirá la que tenga mayor puntaje en el **factor de experiencia del intermediario**; en caso de persistir el empate, se preferirá la que obtenga el **mayor puntaje en el factor de administración de riesgos**. Si llegará a persistir el empate **se escogerá a la Mipyme nacional**, de conformidad con la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 950 de 2004. En este caso, para los consorcios y uniones temporales, se dará cumplimiento al inciso 2 del artículo 7 del Decreto 1436 de 1998, el cual reglamentó la Ley 80 de 1993.

Es decir, para efectos de lo previsto en el mencionado numeral, en caso de Consorcio y Uniones temporales bastará con que uno de los miembros acredite la condición de Mipyme. Se tomará para la acreditación de tal condición el número de empleados que integran la planta de personal y el volumen de activos de uno solo de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la presente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes."

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Diciembre 10 de 2007